

VISTO:

La Nota presentada por la Consejera Superior Mg. Rosario Badano; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota la Coordinadora del área de Derechos Humanos y Participación Ciudadana de la Universidad solicita que se rectifique parcialmente la Resolución "CS" N° 007-19 de fecha 21 de febrero de 2019,

Que por la mencionada resolución se resuelve establecer que la Universidad Autónoma de Entre Ríos adhiere a la campaña para que la Cárcel de Villa Devoto no sea demolida y sea preservada como Sitio de la Memoria.

Que en los considerandos de la Resolución "CS" N° 007-19, por error se señaló a la Cárcel de Devoto como Centro Clandestino de Detención.

Que la Cárcel de Devoto funcionó como cárcel donde hubo ilegalidades cometidas en relación a los detenidos allí ubicados, pero no operó en la estricta clandestinidad, por lo que corresponde eliminar la palabra clandestino de dicho párrafo.-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 1º de julio de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió en plenario por unanimidad de los presentes rectificar la Resolución "CS" N° 007-19 de fecha 21 de febrero de 2019, eliminando la palabra clandestino del mencionado considerando.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269º CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuitad...) y en el artículo 14º incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

RESOLUCION "CS" N° 240-19

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar parcialmente los considerandos de la Resolución "CS" N° 007-19 de fecha 21 de febrero de 2019, y en consecuencia eliminar la palabra Clandestino del mencionado parrafo, quedando la frase de la siguiente manera: "...funcionó como Centro de Detención...".-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Dr. ANÍBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos